



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTO: El Memorando N° 895-2021-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 60 y 61 se describen las competencias y funciones de la Dirección de Promoción del Turismo;

Que, a partir del 1 de diciembre de 2021, se encontrará vacante el cargo de Director de Promoción del Turismo de PROMPERÚ, por lo que resulta necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargar a la señora Rosa Olinda Béjar Jiménez, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, las competencias y funciones del cargo de Director de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 1 de diciembre de 2021, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.